

ACTA Nº 013-14-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Lunes 23 de junio del 2014)

En el Callao, siendo las 15 horas y 05 minutos del día lunes 23 de junio del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Vicerrector Administrativo Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. VICTOR MANUEL MEREJA LLANOS; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES; e Ingeniería Química, Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; el Presidente de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; y el Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS.
2. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL
3. PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2014-A
4. RATIFICACIÓN DOCENTE
 - 4.1 FCA
 - 4.2 FCC
 - 4.3 FIARN
5. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCION Nº 026-2013-TH/UNAC
6. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA (RESOLUCIÓN Nº 083-2014-CU)
7. CONSTANCIA DE INGRESO Y MATRICULA
 - 7.1 ESAU BERRIOS CÉSPEDES
 - 7.2 ROSALINDA LIZET ORMEÑO VELASQUEZ
8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 22º DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO.
9. RECTIFICACIÓN DE NOMBRE DE ASIGNATURA, PLAN DE ESTUDIOS MESTRÍA FIQ
10. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FCS.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 012-2014-CU de fecha 02 de junio del 2014.

Luego de la lectura respectiva y con la observación realizada, que será incluida en el Acta correspondiente, es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. DESPACHO

El Secretario General da lectura a la siguiente documentación:

1. Oficio Nº 318-2014-EPG-UNAC (Expediente Nº 01013774) recibido el 23 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite el Proyecto "Facultad de Educación, Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidades: Ciencias Sociales, Biología y Química, Lengua y Literatura, Computación e Informática". Asimismo, informa este documento quedó pendiente en la sesión anterior de Consejo Universitario, solicitando la autorización para ser distribuido en la presente sesión. A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a orden del día.
2. Oficio Nº 314-2014-EPG-UNAC (Expediente Nº 01013771) recibido el 23 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución Nº 317-2014-CEPG-UNAC, aprobando a los 28 ingresantes al Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la SPGFCC. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la sesión como punto de agenda se encuentra los ingresantes del proceso de admisión de la EPG, y como este documento tiene relación entre sí, se acumula para verse en el punto de agenda en mención.
3. Oficio Nº 317-2014-EPG-UNAC (Expediente Nº 01013772) recibido el 23 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución Nº 308-2014-CEPG-UNAC, aprobando la conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la EPG. A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a orden del día.

4. Oficio N° 525-2014-D/FCS (Expediente N° 01013791) recibido el 23 de junio del 2014 por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la documentación relacionada al proceso de Complementación Académica para Enfermeras Egresadas de Ex Escuelas de Enfermería 2014.
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a orden del día.

C. INFORMES

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa lo siguiente:
 - 1.1 Se ha recibido el Oficio N° 008-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013505) recibido el 12 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC remite la Resolución N° 01-2014 CEE UNAC, en la cual se declara nulidad del proceso de elecciones generales de docentes del 2013; establecen que carece de objeto pronunciarse sobre las elecciones de estudiantes y graduados del 2013 por haber vencido el periodo por el cual fueron reconocidos; declaran nulo el proceso electoral de elección de los estudiantes y graduados complementarios, convocándose a elecciones para elegir representantes de los docentes, estudiantes y graduados.
2. El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, informa lo siguiente:
 - 2.1 El VRI conjuntamente con la Fundación "Zúñiga y Rivero" presentarán el libro "Guía Metodológica para la investigación de los delitos ambientales – Sub Sector Pesquería" el día 26 de junio del 2014 a las 11:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química. Las invitaciones oficiales se han realizado a las autoridades: Rector, VRA, Decanos, EPG, Directores y como la Ciudad Universitaria estuvo cerrada la semana anterior, los documentos de invitación se entregarán ahora y mañana; sin embargo, se reitera la invitación a los miembros del Consejo Universitario.
 - 2.2 El Consejo de Investigación de la UNAC está evaluando un nuevo "Reglamento de Proyectos de Investigación" que reemplace al actual; asimismo, está en estudio y redacción final el "Reglamento de sesiones del Consejo de Investigación".
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín expresa su felicitación al señor Rector por la capa asfáltica de la Ciudad Universitaria.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, informa que en su Facultad se ha dejado de dictar 564 horas-docente de clases, un 81% del total de 696 horas de clases programadas para la semana del 16 al 20 de junio del 2014, a consecuencia del receso de la ciudad universitaria del 17 al 20 del presente mes. Este proceso impacta negativamente en las metas y objetivos de la enseñanza – aprendizaje que tenemos que cumplir.

D. PEDIDOS

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita se de lectura a la siguiente documentación:
 - 1.1 Oficio N° 010-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013730) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, realiza su requerimiento de documentos a fin de realizar las próximas elecciones en la UNAC.
 - 1.2 Oficio N° 011-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013731) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, remite propuesta de la modificatoria del Reglamento de Elecciones.
 - 1.3 Oficio N° 012-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013732) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, remite el Cronograma de Elecciones para la Asamblea Universitaria de Estudiante y Graduados 2014.
 - 1.4 Oficio N° 013-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013733) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, remite el Cronograma de Elecciones para la Asamblea Universitaria de Docentes 2014.A consideración de los miembros consejeros estos documentos pasan a orden del día.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que se erradique la basura y la maleza de la ciudad universitaria, ya que sigue el problema, solicitando una solución inmediata.
A consideración de los miembros consejeros estos documentos pasan a orden del día.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, solicita podar tres palmeras frente al acceso N° 2 de la FIEE, porque existe alto riesgo y podrían causar accidente fatal a los estudiantes y/o profesores.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se coordinará directamente con la OIM para atender inmediatamente.
4. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, reitera que la OAGRA coordine con Tesorería los pagos de matrícula y pensión de enseñanza de los estudiantes de posgrados-autogenerado.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se hará llegar a ambas oficinas con apoyo del VRA para la coordinación correspondiente.
5. El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva solicita lo siguiente:
 - 5.1 Que se consideren las 20 vacantes de la Facultad de Ciencias de la Salud omitidas en el Cuadro de Vacantes 2014-I del CPU solicitado con Oficio N° 271-2014-UNAC-SEDE CAÑETE.
 - 5.2 Igualmente se encuentra la Facultad de Ciencias Contables para el Examen de Admisión de diciembre del 2014.A consideración de los miembros consejeros estos documentos pasan a orden del día.
6. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita lo siguiente:

6.1 Para conocimiento de los miembros de la FCE el número de la Resolución de Consejo Universitario por el cual se declare el receso temporal de la Ciudad Universitaria del día 17 al 30 de junio del 2014, en vista del impacto de dicha mediada sobre las actividades académicas y administrativas que se tenían que realizar. Este pedido se fundamenta en el Art. 32º Inc. i) de la Ley Universitaria N° 23733 y el Art. 143º Inc. l) del Estatuto de la UNAC.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se acumula con el pedido realizado por el VRA que se encuentra en la Oficina de Personal.

6.2 Que se fije una reunión de trabajo para continuar con la formulación del Reglamento de Promoción Docente de la UNAC, porque este Reglamento es urgente.

A consideración de los miembros consejeros estos documentos pasan a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales, títulos de segunda especialización, y grados de maestros, que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, menciona que los expedientes para aprobación en Consejo Universitario de Maestros corresponden a Posgrado no a Pregrado. Solicita que se separe.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 141-14-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas y Grados de Maestros, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERIA	
01. EVELYN MILAGROS MORENO QUISPE	29/05/2014
02. MELISSA CAROLINA MILLONES CAPRISTÁN	29/05/2014
03. SHEYLA ODILA HUAMAN CASTRO	29/05/2014
04. KAREN PAOLA CARRANZA CAMINO	29/05/2014
05. VÍCTOR EDUARDO ORTIZ GARCÍA	29/05/2014
06. EMELYN MILAGROS GONZALES CHAMBERGO	13/06/2014
07. SELVA MILAGROS PEREZ OYARCE	13/06/2014
08. INES VIRGINIA ANAYA HUERTA	13/06/2014
09. LYSBHEL GIULIANA OBREGON ORTIZ	13/06/2014
10. ANGELA MARIBEL IZQUIERDO ARIZONA	13/06/2014
11. VALERIE RUTH STEPHANY CHÁVEZ MENDOZA	13/06/2014
12. SENDY MAGALY RODRIGUEZ FALCÓN	13/06/2014
13. KATHERINE SOLEDAD PEREYRA GUTIÉRREZ	13/06/2014
14. FREDDY CURASMA POMA	13/06/2014
15. MELISA PAMELA PARIONA POMA	13/06/2014
16. LISSET YULIANA MORENO ESPEJO	13/06/2014
BACHILLER EN ECONOMIA	
01. REYNALDO ISAIAS CASTILLA IRRIBARI	04/06/2014
02. IVAN ANTONIO FARRO CASTILLO	04/06/2014
03. JUAN CARLOS LUNA MARIÑO	04/06/2014
04. EDWIN EDILBERTO PICON ROJAS	04/06/2014
05. PAULO DANIEL MENDOZA BARRANTES	04/06/2014
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
BACHILLER EN MATEMATICA	
01. MIGUEL ANGEL CALLE MORI	05/06/2014
02. PATTY ERIKA ROJAS RODRIGUEZ	05/06/2014
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL	
01. KEVIN DENIS MIRANDA CONTRERAS	03/06/2014
02. NELSON DAVID MANRIQUE SOLORZANO	03/06/2014
03. LIZBETH VANESSA SASARI CARBAJAL	03/06/2014
04. BEATRIZ ANA HUARAYA ECCOÑA	03/06/2014
05. CRISTIAN JESÚS ORÉ PALOMINO	03/06/2014
BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS	
01. EDSON JHOSIMAR CUEVA RAMIREZ	03/06/2014
02. GUSTAVO CÉSAR FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	03/06/2014
03. JHON ARTURO HUAMANI OROPEZA	03/06/2014

04. FABIOLA EDITA ARIAS BRONCANO 03/06/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA

01. ALVARO RODOLFO VELARDE GIBSON 05/06/2014
02. JULIO LEZAMA GARCIA 05/06/2014
03. MAX STALIN LOAYZA LEIVA 05/06/2014
04. ALEX CHIPANA VALDIGLESIAS 05/06/2014
05. ANDRES ROLANDO SALINAS VALDIVIA 05/06/2014

BACHILLER EN INGENIERIA EN ENERGIA

01. MAYNOR OSMEL PABLO LEÓN 05/06/2014

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA

01. EDUARDO WILFREDO ROJAS LOPEZ 09/06/2014
02. NELLY VERAMENDI TAMAYO 09/06/2014
03. ISRAEL OMAR LUNA CAVERO 09/06/2014
04. MARCO POLO CARRASCO INFANTES INFANTES 09/06/2014
05. MARCO EUGENIO FERNÁNDEZ MATOS 09/06/2014
06. LUIS ANGEL HUAMANI INCA 09/06/2014

BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS

01. EVELIN JANED YUCRA ZELA 09/06/2014
02. EMILY BRISEIDA LEVANO SARAVIA 09/06/2014
03. HILDA NATALY CASTILLO MENESES 09/06/2014
04. ALEXIS FERNANDO ERAZO CLEMENTE 09/06/2014
05. EDGARD LEONARDO GONZALES VALVERDE 09/06/2014
06. STEFANI GERALDINE ENCALADA PACHAS 09/06/2014
07. JENNIFER IVONNE VILLAR NAUCAPOMA 09/06/2014
08. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ RAMÍREZ 09/06/2014
09. PEDRO JHONATAN CRIOLLO HUAMÁN 09/06/2014
10. RONALD OMAR OLÓRTEGUI QUIROZ 09/06/2014
11. FRANKLEN LORENZO SACCACO ACEVEDO 09/06/2014
12. ESTEBAN FERNANDO De La CRUZ CASTILLO 09/06/2014

b. Título Profesional

Modalidad

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TITULO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA

01. CARLOS JESUS ÑUÑUVERO ACUÑA 13/06/2014 TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TITULO DE ECONOMISTA

01. SANDRA ROCÍO GALINDO GUILLEN 04/06/2014 EXAMEN ESCRITO
02. KAROL ELIZABETH SILVA MACAVILCA 04/06/2014 EXAMEN ESCRITO
03. EDWIN ERNESTO MENDOZA PEÑA 04/06/2014 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

TITULO DE LICENCIADO EN FISICA

01. ANA ZOLA CHONÓN NÚÑEZ 05/06/2014 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

01. KENJI ALBERTO CHUNG SANCHEZ 03/06/2014 TESIS
02. ROBERT ROSALES ROLDAN 03/06/2014 EXAMEN ESCRITO
03. ANGÉLICA EDITH AMAO LÓPEZ 03/06/2014 EXAMEN ESCRITO
04. MANUEL ENRIQUE CARRERA MONTESINOS 03/06/2014 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TITULO DE INGENIERO MECANICO

01. CARLOS MIGUEL VERA TUDELA - GALLESÍ 05/06/2014 INFORME LABORAL
02. WILSON RENE LLANO COLQUE 05/06/2014 EXAMEN ESCRITO
03. JOEL FLORES CARMONA 05/06/2014 EXAMEN ESCRITO
04. JORGE PABLO GODOY ORTIZ 05/06/2014 EXAMEN ESCRITO
05. ELVIS MANUEL CHATE MARIANO 05/06/2014 EXAMEN ESCRITO
06. MIGUEL ANGEL LA TORRE GALARRETA 05/06/2014 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TITULO DE INGENIERO PESQUERO

01. BELISARIO LEÓN BERNAOLA 09/06/2014 INFORME LABORAL
02. VICTOR REQUENA MARQUINA 09/06/2014 EXAMEN ESCRITO

TITULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. KARINA HILDA VALVERDE GONZALO 09/06/2014 TESIS

02. YLSE ANAY MAYAUTE DOMINGUEZ	09/06/2014 TESIS
03. HILMER MILAGROS LAYANGO GALLARDO	09/06/2014 TESIS
04. EVELYN LETICIA VILLANUEVA SANCHEZ	09/06/2014 EXAMEN ESCRITO
05. EVARISTO ROMAN AMANCAY	09/06/2014 EXAMEN SCRITO
06. ADOLFO HINOJOSA RONDAN	09/06/2014 EXAMEN ESCRITO
07. JIMMY ALBERTO JIMÉNEZ CÁCERES	09/06/2014 EXAMEN ESCRITO
08. KATHERINE SILVIA MENDIVIL JESÚS	09/06/2014 EXAMEN ESCRITO
09. ALDO NILTON AVILA MÁRQUEZ	09/06/2014 EXAMEN ESCRITO

c. Título de Especialistas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA PEDIATRICA

01. CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
02. TANIA JAQUELINE RIVERA MILLA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
03. SUJHEY YESSENIA TONE MAMANI	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
04. CARMEN ROSA CONDORI LUQUE	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
05. MARGARITA JUDITH FLORES REYES	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
06. NORCA MACHACA MACHACA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
07. ALCIRA FRANCISCA VILLANUEVA TREJO	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
08. ROXANA ANABELL CRUZ INFANTE	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL

TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO

01. CARMEN LUZ HERRERA ESTELA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
02. YTALA BEATRIZ LUNA GONZALES	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
03. MAURA EVELYN LUNA INOCENTE	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
04. MARIA LILIANA MONTALVO MAXI	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
05. LIZ CELINA CARRASCO SALINAS	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL

TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA INTENSIVA

01. ELIZABETH de JESUS ZEGARRA TIRADO	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
02. GIANNINA JACQUELINE SUAÑA AGUILAR	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
03. JHEYMI DAYANA GALINDO GARCÍA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
04. ERICK JESÚS CHAVEZ SALAS	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
05. CECILIA CATALINA PALOMINO CÓRDOVA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
06. JUAN JOSÉ CORONACIÓN PALACIOS	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
07. MARISOL ERALDA ONOFRE COCA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL

TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

01. PAQUITA LEONOR DÍAZ VILLAVERDE	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
02. LISBETH GOÑE ORIZANO	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
03. GELY LIZZET GODOY EXALTACIÓN	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
04. MIRIAN FLOR HERRERA ESTELA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
05. CARMEN EDITH CHUMBES NICHÓ	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
06. MARLENE CHUMBES NICHÓ	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
07. MARÍA ELENA HUAMÁN QUISPE	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
08. LILY MARGARITA AÑAZCO VALDIVIA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
09. GRETA RUTH SANCHEZ CURIÑAUPA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
10. RITA PAOLA AGRAMONTE VILCHEZ	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
11. DIANA ARACELLI GUTIERREZ GARCIA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
12. ROCÍO Del PILAR VÉLIZ PEÑA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
13. TERESA del PILAR HERNÁNDEZ De la CRUZ	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
14. JUSTO ENRIQUE FAJARDO ROSAS	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
15. MÓNICA PATRICIA HUAMÁN SOLIS	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
16. MELCHORITA GUZMÁN PIZANDO	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
17. ELENA MARITA FERNÁNDEZ YSLACHE	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
18. MARÍA ELENA MEDINA YUNCAJALLO	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
19. LUIS COBEÑAS MURO	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
20. FAUSTO CISNEROS DÁVILA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
21. SEGUNDO ALEJANDRO JULCA MANTILLA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
22. AMILCAR ABEL PORRAS VERÁSTEGUI	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
23. NELLY RAQUEL HUAMÁN ESQUINA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
24. CARLOS ALBERTO MACETAS PORRAS	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
25. SILVIA VILCA AVILA	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
26. YESSICA PATRICIA PICHILINGUE MORALES	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL
27. JHEYMI TATIANA CRISTOBAL CERVANTES	12/06/2014 EXPERIENCIA LABORAL

d. Grado Académico de Maestro

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS

CON MENCION EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL

01. MILAGROS DELGADO GARCÍA	12/06/2014 TESIS
-----------------------------	------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO

01. NÉSTOR CHÁVEZ ANAYA 12/06/2014 TESIS
02. SALVADOR ANTONIO MARIO URRO ALLEGRETTI 12/06/2014 TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD

01. LESSLYE GIOCONDA MONTEVERDE STUART 12/06/2014 TESIS
02. OSCAR SAMUEL AQUINO VIVANCO 12/06/2014 TESIS
03. BLANCA LUCÍA RODRÍGUEZ ROJAS 12/06/2014 TESIS

II. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01013275) recibida el 05 de junio del 2014, por medio del cual el Ing. ELÍ DÍAZ HORNA, egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 204-2014-AL recibido el 18 de marzo del 2014, opinando que se declare infundada la apelación interpuesta, elevándose los actuados al Consejo Universitario para que merituando los hechos expuestos así como las imputaciones, proceda conforme a sus atribuciones.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 142-14-CU)

OTORGAR, el **Duplicado del Diploma de su Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 341-01-CU-TP de fecha 31 de agosto del 2001, por causa de pérdida del original, a don **ELÍ DÍAZ HORNA**.

III. PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2014-A.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 315-2014-EPG-UNAC (Expediente N° 01013775) recibido el 23 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite las Resoluciones de Consejo de Posgrado N°s 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324 y 325-2014-CEPG-UNAC, aprobando a los ingresantes de la Convocatoria 2014-A de Doctorados, Maestrías y Segundas Especializaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que no se ha tenido en cuenta a los ingresantes al Doctorado en Administración.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, informa que en el anterior consejo ya se vieron junto con el Doctorado de Contabilidad, más bien pide que se incluya en este punto de agenda los ingresantes al Diplomado de la Facultad de Ciencias Contables enviado con el Oficio N° 314-2014-EPG-UNAC (Expediente N° 01013771) que se encuentra considerado en la sección de despacho.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, formula pregunta sobre la Maestría en Cañete y Segundas Especializaciones en Huacho y Huancavelica, si se realizan en las sedes que se menciona.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, menciona que las especializaciones son en las Sedes en mención, porque hay Convenios Específicos con los Sindicatos de Enfermeras o con los Colegios Profesionales, respectivamente. En el caso de Huacho y Huancavelica, con los respectivos Consejos del Colegio de Enfermeros. En Cañete con el Hospital Rezola. Los profesores los ponen tanto las Sedes como la UNAC, siempre que cumplan con los requisitos de ser Especialistas o Maestros.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, pregunta, sobre la Resolución N° 319-2014-CEPG-UNAC de la EPG en su página 3 señala una persona de apellido de la Cruz Vílchez que ingresa a dos maestrías en forma simultánea, si es correcto o un error de tipeo.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, menciona que absolverá al final la consulta, porque la parte administrativa como se sabe, corresponde a los Decanos. Va a chequear para informar al final de la sesión. Hay que tener cuidado en admisión si es traslado interno o externo. No es que se repita dos veces sino que la FIEE y la FCE habían hecho solo admisión general pero hay una comisión de **admisión** y puede tratarse de un traslado.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, pregunta quién es el Director de la Sección de Posgrado de la FIEE.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredés, manifiesta que es el Dr. Grados Gamarra.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

- 1º **RECONOCER**, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, al Doctorado en: Administración, Administración de Salud, Maestría en: Salud Pública - Cañete, Gerencia en Salud, Proyectos de Inversión, Investigación y Docencia Universitaria, Administración Estratégica de Empresas, Administración Marítima y Portuaria, Finanzas, Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica, Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano, Gerencia del Mantenimiento, Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad; Segunda Especialización en: Emergencias y Desastres – Grupo 1, Emergencias y Desastres – Grupo 2, Emergencias y Desastres – Sede Cañete, Emergencias y Desastres – Sede Huacho, Emergencias y Desastres – Sede Huancavelica, Centro Quirúrgico – Grupo 1, Centro Quirúrgico – Grupo 2, Cuidados Quirúrgicos – Loayza, Enfermería Pediátrica – Grupo 1, Enfermería Pediátrica – Grupo 2, Gerontología y Geriátrica – Sede Loayza, Gerontología y Geriátrica – Sede Huacho, Política Gestión de Salud y Enfermería – Sede Huacho, y Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondiente al Proceso de Admisión 2014-A; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes que alcanzaron vacante.
- 2º **RECONOCER** con eficacia anticipada a los ingresantes del Proceso de Admisión 2014-A, por Modalidad Especial de las Maestrías en “Ciencias de la Electrónica con mención Ingeniería Biomédica” y “Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Telecomunicaciones de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 3º **MODIFICAR** la Resolución N° 155-2013-CEPG-UNAC de fecha 09 de mayo del 2014, solo en el extremo correspondiente, a la modalidad de ingreso en el Doctorado en Ingeniería Eléctrica y a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención “Control y Automatización” del Proceso de Admisión 2013-A; que fueron reconocidos mediante la Resolución N° 118-2013-CU del 16 de setiembre del 2013.

IV. RATIFICACIÓN

4.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 201 y 202-2014-D-FCA (Expedientes N°s 01011161 y 01011160), recibidos el 20 de marzo del 2014, por medio de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite las Resoluciones N°s 016 y 017-2014-CF-FCA de fecha 28 de febrero del 2014, por las cuales se propone la ratificación, en sus respectivas categorías, a los profesores que indica.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de los presentes expedientes, dando lectura entre otros a los Informes N°s 268 y 269-2014-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 23 abril del 2014; a los Informes N°s 093 y 094-2014-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de junio del 2014 opinando que proceden sus ratificaciones en las categorías respectivas.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 144-14-CU)

RATIFICAR, a partir del 23 de junio del 2014 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a los siguientes profesores:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	CONSTANTINO COLACCI JUAN ANTONIO	ASOCIADO
02	REYES DORIA JOSÉ LUIS	ASOCIADO

4.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 060, 104, 106 y 107-14-FCC (Expedientes N°s 01010774, 01011698, 01011700 y 01011701), recibidos el 03 de marzo y 10 de abril del 2014, por medio de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite las Resoluciones N°s 092, 164, 166 y 167-14-CFCC de fechas 21 de febrero y 02 de abril del 2014, por las cuales se propone la ratificación, en sus respectivas categorías, a los profesores que indica.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de los presentes expedientes, dando lectura entre otros a los Informes Legales N°s 248, 309, 300 y 304-2014-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 08 de Abril, 07 y 13 de mayo del 2014; a los Informes N°s 096, 097, 098 y 099-2014-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de junio del 2014, opinando que proceden sus ratificaciones en las categorías respectivas.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 145-14-CU)

RATIFICAR, a partir del 23 de junio del 2014 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a los siguientes profesores:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	ALVAREZ GUADALUPE EMMA ROSARIO	AUXILIAR
02	MERMA MOLINA GUIDO	ASOCIADO
03	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA	AUXILIAR
04	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	ASOCIADA

4.3 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

El Secretario General da lectura al 069-2014-D-FIARN (Expediente N° 01004009), recibido el 28 de febrero del 2014, por medio el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales remite la Resolución N° 031-2014-CG-FIARN de fecha 06 de febrero del 2014, por la cual se propone la ratificación, en su respectiva categoría, al profesor que indica.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de los presentes expedientes, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 249-2014-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 07 de abril del 2014; el Informe N° 095-2014-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de junio del 2014, opinando que procede su ratificación en la categoría respectiva.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 146-14-CU)

RATIFICAR, a partir del 23 de junio del 2014 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	QUINTANILLA ALARCÓN JORGE	ASOCIADO

V. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 026-2013-TH/UNAC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 229-2013-TH/UNAC (Expediente N° 01008605) recibido el 10 de diciembre del 2013, por medio del cual el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Recurso de Apelación presentado por el profesor Mg. Oscar Teodoro Tacza Casallo, contra la Resolución N° 026-2013-TH/UNAC por la cual se le impone la sanción administrativa de amonestación, en calidad de ex Jefe de la OASA, respecto a su participación en la compra de latas de conserva de pescado para el personal de la UNAC sin respetar los montos señalados para que dicha compra sea efectuada mediante el Proceso de Selección denominado como Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2011-UNAC, y cuyo monto, según la Ley de Presupuesto no debe superar la cifra de S/. 40,000.00;

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 204-2014-AL recibido el 18 de marzo del 2014, opinando que se declare infundada la apelación interpuesta, elevándose los actuados al Consejo Universitario para que merituando los hechos expuestos así como las imputaciones, proceda conforme a sus atribuciones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta al Director de la Oficina de Asesoría Legal si hubo comunicación al procesado para ver si hizo sus descargos correspondientes.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en el Consejo Universitario anterior no estuvo presente por razones de su carga lectiva, oficialmente no tiene conocimiento en qué términos se dio el acuerdo.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, menciona que este documento se vio y se dijo que el Asesor Legal verifique. Pero hace recordar que hubo confusión por otro proceso del mismo profesor Tacza, que también vino del OCI. En relación a este expediente, a él le informaron que no puede dejar de pagar a un proveedor. El proceso aprobado estaba en 40 mil, se adjudicó en 36 mil y cuando hizo otro pedido sin autorización y la sumatoria de ambos excede a lo aprobado que era de 40 mil, esa es la falta y sobre esa falta se ha hecho el proceso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Director de la OAL no lo ha visto. El Consejo Universitario devolvió el expediente en el último consejo. Devolvamos el expediente para que el Asesor Legal haga su informe ampliatorio.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 147-14-CU)

DEVOLVER, el Expediente N° 01008605 al **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, para que emita su informe ampliatorio.

VI. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA (RESOLUCIÓN N° 083-2014-CU)

El Secretario General da lectura al Oficio N° 202-2014-UNAC/OCI recibido en el Rectorado con fecha 31 de marzo del 2014, por el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional señala que en la Resolución N° 083-2014-CU no se ha dispuesto que se inicie el procedimiento administrativo conducente a la determinación de responsabilidades contra quienes permitieron que el Proceso Administrativo materia de la citada Resolución prescriba, sugiriendo se adopten los correctivos sobre el particular.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 317-2014-AL (Expediente N° 01011638) recibido el 21 de mayo del 2014, por el cual recomienda incluir en la Resolución N° 083-2014-CU el extremo del inicio del proceso administrativo sobre la determinación de responsabilidades de que la acción disciplinaria se declare prescrita, en los términos solicitados por el OCI.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este expediente también se devolvió a la OAL para que amplíe y explique.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que este expediente viene por segunda vez al Consejo Universitario, antes vino por la apelación del profesor Juevencio Bríos Avendaño y el Consejo declaró prescrita la acción administrativa. Esto fue al OCI que al revisar la decisión del Consejo Universitario y tomando conocimiento de la prescripción, mediante el Oficio N° 202-2014-UNAC/OCI pide se determine quiénes son los responsables porque el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que la prescripción es la inacción de los funcionarios. Por eso la OAL recomienda que se adicione y que se determine la responsabilidad administrativa de los funcionarios que dieron lugar a la prescripción.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta como es del Tribunal de Honor, y supone de acuerdo a lo indicado con el Asesor Legal que "la instancia correspondiente" sería el despacho rectoral, ya que el TH es autónomo. Los únicos que pudieron hacer que prescriba son del TH. Pide aclaración a que instancia le corresponde la responsabilidad.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en este caso no se ha logrado determinar quiénes son los presuntos responsables de la inacción, por dejar pasar el tiempo sin que se aperture el proceso. No se sabe qué órgano es el que ha dejado pasar el tiempo. Tiene que haber una investigación preliminar en este caso. Porque si bien es cierto no hay TH, se tiene que dejar en Mesa de Partes del TH el expediente para que cuando se conforme vea el caso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que las responsabilidades requieren de un proceso indagatorio en su profundidad. Por lo que de acuerdo a lo indicado por la OAL se agregue a la Resolución primigenia Resolución N° 083-2014-CU el extremo del inicio del proceso administrativo sobre la determinación de responsabilidades de que la acción disciplinaria se declare prescrita, en los términos solicitados por el OCI.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 148-14-CU)

INCLUIR, en la Resolución N° 083-2014-CU de fecha 07 de marzo del 2014, el inicio del procedimiento administrativo conducente a la determinación de responsabilidades contra quienes permitieron que prescriba el proceso administrativo materia de la Resolución N° 405-2013-R del 03 de mayo del 2013; en consecuencia, modificar el Numeral 1° de la Resolución N° 083-2014-CU según el siguiente detalle, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución:

“1° **DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA** contra los profesores Dr. **JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud; y Mg. **VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, materia de la Resolución N° 405-2013-R del 03 de mayo del 2013; en consecuencia, **DECLARAR NULAS** las Resoluciones N° 405-2013-R del 03 de mayo del 2013 y N° 035-2013-TH/UNAC de fecha 10 de octubre del 2013, en todos sus extremos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; en consecuencia, **DISPONER**, el

INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO conducente a la determinación de responsabilidades contra quienes permitieron que prescriba el proceso administrativo materia de la Resolución N° 405-2013-R del 03 de mayo del 2013; derivándose los actuados al Tribunal de Honor para el inicio del procedimiento administrativo correspondiente conforme a sus atribuciones”.

VII. CONSTANCIA DE INGRESO Y MATRÍCULA

7.1 ESAU BERRIOS CÉSPEDES

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01010799) recibido el 04 de marzo del 2014, por medio del cual don ESAU BERRIOS CÉSPEDES, solicita se le expida Constancia de Ingreso así como su matrícula en la FCE.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 313-2014-AL recibido el 26 de mayo del 2014, por el cual recomienda incluir al recurrente en la Resolución N° 092-2013-CU, como ingresante a la FCE en el Proceso de Admisión 2013-I, asimismo, dejar sin efecto la inhabilitación definitiva de postulación e ingreso a la UNAC del recurrente, a que se refiere el Art. 2° de la Resolución N° 172-2013-CU, expidiéndosele la correspondiente Constancia de Ingreso, para los efectos de matrícula en la Facultad de Ciencias Económicas; finalmente recomienda que se disponga en forma expresa que la CDA y la ODA implementen medidas de seguridad extrema en los Exámenes de Admisión tanto en General y de otras modalidades, que permitan la generación de pruebas fehacientes e indubitables que aporten al Ministerio Público y/o Poder Judicial en las denuncias y/o procesos judiciales en los casos de suplantación de postulantes, según el caso, bajo responsabilidad.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 149-14-CU)

1º DECLARAR la inclusión de don **ESAU BERRIO CÉSPEDES** en la Resolución N° 092-2013-CU de fecha 29 de agosto del 2013, como ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2013-I.

2º DEJAR SIN EFECTO la **INHABILITACIÓN DEFINITIVA** de postulación e ingreso a la Universidad Nacional del Callao del postulante **ESAU BERRIO CÉSPEDES**, al que se refiere el segundo resolutivo de la Resolución N° 172-2013-CU de fecha 09 de diciembre del 2013, **EXPIDIÉNDOSELE** la correspondiente **CONSTANCIA DE INGRESO**, para los efectos de su matrícula, en el Semestre Académico 2014-B, en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios.

3º DISPONER, que la **COMISIÓN DE ADMISIÓN** y la **OFICINA DE ADMISIÓN** de esta Casa Superior de Estudios **IMPLEMENTEN** medidas de seguridad extrema en los exámenes de admisión general y de otras modalidades a la Universidad Nacional del Callao, que permitan la generación de pruebas fehacientes e indubitables que se aporten al Ministerio Público y/o Poder Judicial en las denuncias y/o procesos judiciales en los casos de suplantación de postulantes, según sea el caso, bajo responsabilidad

7.2 ROSALINDA LIZET ORMEÑO VELASQUEZ

El Secretario General da lectura a los Escritos (Expedientes N°s 01009928 y 01013102) recibidos el 25 de enero y 30 de mayo del 2014, respectivamente, por medio de los cuales doña ROSALINDA LIZET ORMEÑO VELASQUEZ solicita se le otorgue Constancia de Ingreso y se le considere como ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 366-2014-AL recibido el 11 de junio del 2014, por el cual recomienda incluir a ROSALINDA LIZET ORMEÑO VELASQUEZ como ingresante a la FCA de la UNAC; dejar sin efecto la inhabilitación definitiva de postulación e ingreso a la UNAC a la mencionada recurrente, a que se refiere el Art. 2° de la Resolución N° 172-2013-CU; y expedirse la correspondiente Constancia de Ingreso de ROSALINDA LIZET ORMEÑO VELASQUEZ a la FCA UNAC para los efectos de su matrícula correspondiente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 150-14-CU)

1º DECLARAR la inclusión de doña **ROSALINDA LIZET ORMEÑO VELASQUEZ** en la Resolución N° 092-2013-CU del 29 de agosto del 2013, como ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2013-I.

2º DEJAR SIN EFECTO la **INHABILITACIÓN DEFINITIVA** de postulación e ingreso a la Universidad Nacional del Callao de la postulante **ROSALINDA LIZET ORMEÑO VELASQUEZ**, al que se refiere el Numeral 2° de la Resolución N° 172-2013-CU de fecha 09 de diciembre del 2013, **EXPIDIÉNDOSELE** la correspondiente **CONSTANCIA DE INGRESO**, para los efectos de su matrícula, en el Semestre Académico 2014-B, en la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios.

VIII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 22º DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO

El Secretario General da lectura al Oficio N° 506-2014-DFIEE (Expediente N° 01013105) recibido el 02 de junio del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 072-2014-CFFIEE que aprueba la propuesta de los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica referente a la modificación del Art. 22º del Reglamento de Estudios de Pregrado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 100-2014-CAA/UNAC recibido el 11 de junio del 2014, por el cual opina que se proponga al Consejo Universitario la modificación solicitada al Reglamento de Estudios de Pregrado, con condiciones y exigencias que detalla en dicho documento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que se sobreentiende que cuando un alumno está en el 10mo ciclo o está por terminar puede llevar cursos paralelos. Hay una matrícula en la que está prohibido lo paralelo, pero hay una matrícula especial para los que quieren llevar paralelos. El alumno tiene la obligación de asistir a los cursos paralelos. Le hubiera gustado que estuviera el Director de la OAGRA, para que se explique bien esto.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que es un pedido visto por el problema de los alumnos del último ciclo que tienen derecho de llevar cursos paralelos, pero la condición era que se podían cruzar dos horas en cursos de teoría más no de laboratorios, práctica o comunitarios. El problema es que a algunos estudiantes se les cruzaba en laboratorio o en práctica. Como el Art. 22º no era tan preciso la misma OAGRA rechazaba, entonces a pedido de los estudiantes la Comisión de Asuntos Académicos lo entendió y los estudiantes pudieran terminar este ciclo.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes manifiesta que lo que señala el Decano de la FIQ es cierto pero existían algunos cursos dirigidos que debía llevar con una nota mínima aprobatoria, pero había casos en que podía haber cruce hasta en dos horas pero en teoría, con esto se aclara que puede haber en horas de práctica, solo para los del 10mo ciclo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estando aclarado, quedaría aprobado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, solicita que la implementación de esta modificación se haga en el Semestre Académico 2014-A.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estamos en medio ciclo, pero como algunas matrículas están pendientes y favorece al estudiante se aprueba que la implementación sea a partir del 2014-A inclusive.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 151-14-CU)

MODIFICAR, el Artículo 22º del **Reglamento de Estudios de Pregrado**, a aplicarse a partir del 2014-A, inclusive, aprobado mediante Resolución N° 044-2011-CU del 25 de febrero del 2011, y modificado por Resolución N° 195-2012-CU de fecha 20 de agosto del 2012, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento, según el siguiente detalle:

- “Art. 22º** Los estudiantes se matriculan con las siguientes condiciones y exigencias:
- En cursos paralelos, siempre que cursen el 10mo o último ciclo y se matriculen en la totalidad de cursos con los que completen todo su currículo de estudios en dicho ciclo académico.
 - En las asignaturas donde exista cruce de horarios, los estudiantes pueden matricularse en ellas siempre que el cruce de horario en dichos cursos sea como máximo de dos (02) horas sólo en las clases teóricas. No se permite el cruce de horarios en horas asignadas a las prácticas, ni a los laboratorios, ni a las comunitarias.
- Esta restricción no se aplica a los estudiantes que cursan el 10mo o último ciclo de su carrera profesional”.

IX. RECTIFICACIÓN DE NOMBRE DE ASIGNATURA, PLAN DE ESTUDIOS MAESTRIA FIQ.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 175-2014-DSPG-FIQ (Expediente N° 01013529) recibido el 13 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química solicita la rectificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado por Resolución N° 111-2014-CU.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que cuando se envió la currícula estaba bien clara. No existe una asignatura 202, hubo error de tipeo, debiéndose corregir de 202 a “Industrias de Lácteos”.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 152-14-CU)**

RECTIFICAR, el numeral VIII. del Plan de Estudios, de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, literal a) Cursos Electivos de la Especialidad, aprobado con Resolución N° 111-2014-CU de fecha 04 de abril del 2014, solo en el extremo referido al nombre de la asignatura que se detalla.

DEBE DECIR:**a. Cursos electivos de la especialidad**

Los cursos electivos de la especialidad serán definidos por la naturaleza de la investigación y responderán a las necesidades de que el alumno tenga una mayor profundidad en los conocimientos teóricos vinculados a sus temas de investigación. Podrán ser llevados a propuestas asesor, previa ratificación por el Comité Directivo.

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRÉD.	PRE-REQ
CTA 204	Reología	03	02	05	04	CTA 103
CTA 205	Métodos matemáticos en Ingeniería	03	02	05	04
CTA 304	Aceites y grasas	03	02	05	04	CTA 101
CTA 305	Toxicología en Alimentos	03	02	05	04	CTA 202
CTA 404	Industrias de Lácteos	03	02	05	04
CTA 405	Biotecnología alimentaria	03	02	05	04
CTA 406	Enología	03	02	05	04	CTA 301
CTA 407	Industria de Panificación	03	02	05	04
CTA 408	Industria de Cárnicos	03	02	05	04
	Total	27	18	45	36	

CURSOS OBLIGATORIOS 54 Créditos
 CURSOS ELECTIVOS 12 Créditos
TOTAL DE CREDITOS: 66 Créditos

X. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 457-2014-D/FCS (Expediente N° 01013260) recibido el 05 de junio del 2014, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 156-2014-CF/FCS, que actualiza el Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Enfermería.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que se está actualizando por observación del OCI, en lugar del Dr. Hernán Oscar Cortez Gutiérrez que era jefe encargado y va el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda que fue elegido el viernes como nuevo Jefe del Departamento Académico de Enfermería.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 153-14-CU)**

ACTUALIZAR, con eficacia anticipada, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo comprendido del 31 de enero del 2014 al 30 de enero del 2017, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO	Presidenta Ejecutiva
Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	Presidenta Operativa
Mg. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA	Miembro - Secretario
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	Miembro
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	Miembro
Est. LESLY ANGELA ARANCIBIA LUNA	Miembro
Grad. BERTHA ESTEFINA CANALES SEDANO	Miembro
Sra. NELLY MIRANDA HERRERA	Miembro

B. PEDIDOS

1. Oficio N° 010-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013730) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, realiza su requerimiento de documentos a fin de realizar las próximas elecciones en la UNAC.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Comité Electoral Externo solicita Resoluciones y nominas, lo cual se pasará al Secretario General para que recabe la información de la OAGRA y la OPER, a fin de que se atienda el pedido. Asimismo, hay que pedir al Comité Electoral

Externo para que se vea la elección de los CCFF y Consejo Universitario que no tienen representación estudiantil.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, solicita que se debe tomar en cuenta el tiempo para regularizar la matrícula tanto de la sede Callao como de Cañete.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que eso es problema de nosotros no del Comité Electoral, solicitando a los Decanos hagan su labor junto con el Director de Escuela.

2. **Oficio N° 011-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013731) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, remite propuesta de la modificatoria del Reglamento de Elecciones en los siguientes términos: añadir en el Art. 4° el Inc. f); Arts. 6°; 8°; 13° y añadir en la Sexta Disposición Transitoria.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que leídas las modificatorias propuestas, pregunta si hay observaciones. No habiendo observaciones, se da por aprobado conforme a lo propuesto por el Comité Electoral Externo.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 154-14-CU)

MODIFICAR, el **Reglamento de Elecciones** a aplicarse en los procesos electorales que se convoquen para elegir a los representantes de los estamentos que conformarán los diferentes Órganos de Gobierno, a los miembros del Comité de Inspección y Control y del Consejo de Investigación; y, al Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 046-2008-CU del 17 de marzo del 2008, modificado por Resoluciones N°s 156-2008-CU del 27 de agosto del 2008 y 059-2014-CU del 26 de febrero del 2014, en sus Artículos: 4° (añadiendo un inciso "f"), 6°, 8°, 13° y añadir una Sexta Disposición Transitoria, según lo propuesto por el Comité Electoral Externo para la Universidad Nacional del Callao, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento de Elecciones.

3. **Oficio N° 012-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013732) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, remite el Cronograma de Elecciones para la Asamblea Universitaria de Estudiante y Graduados 2014.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al haberse leído el Cronograma propuesto, pregunta si hay observaciones. No habiendo observaciones, se da por aprobado conforme a lo propuesto por el Comité Electoral Externo.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 155-14-CU)

APROBAR el **Cronograma de Elecciones para la Asamblea Universitaria de Estudiantes y Graduados 2014**, de la Universidad Nacional del Callao, propuesto por el Comité Electoral Externo.

**Cronograma de Elecciones, Órgano de Gobierno:
Asamblea Universitaria
(Estudiantes y Graduados)**

CONVOCATORIA	29 DE JUNIO
ENTREGA DE FORMATOS DE INSCRIPCIONES	1 y 2 DE JULIO
INSCRIPCIÓN DE LISTAS	3 y 4 DE JULIO
PRE PUBLICACIÓN	8 DE JULIO
TACHAS Y RENUNCIAS DE LISTAS Y/O CANDIDATOS	9 y 10 DE JULIO
SUBSANACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	11 y 14 DE JULIO
DEPURACIÓN DE LISTAS	15 y 16 DE JULIO
PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	17 DE JULIO
SORTEO DE NÚMERO DE LISTAS	18 DE JULIO
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	18 DE JULIO
ELECCIONES Y PUBLICACION DE RESULTADOS	25 DE JULIO
ENTREGA DE CREDENCIALES	8 DE AGOSTO

4. **Oficio N° 013-2014-CEE-UNAC (Expediente N° 01013733) recibido el 20 de junio del 2014, por medio del cual el Comité Electoral Externo para la UNAC, remite el Cronograma de Elecciones para la Asamblea Universitaria de Docentes 2014.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al haberse leído el Cronograma propuesto, pregunta si hay observaciones.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que el Director de la OAL ilustre si el Comité Electoral Externo es autónomo, si eso es así ellos solo aprueba su Cronograma no sería el Consejo Universitario. Consulta si ese es el procedimiento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Comité Electoral Externo pide aprobación del Consejo Universitario. Ese es el procedimiento. No habiendo mas observaciones, se da por aprobado conforme a lo propuesto por el Comité Electoral Externo.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 156-14-CU)

APROBAR el Cronograma de Elecciones para la Asamblea Universitaria de Docentes 2014, de la Universidad Nacional del Callao, propuesto por el Comité Electoral Externo.

**Cronograma de Elecciones, Órgano de Gobierno:
Asamblea Universitaria
(Docentes)**

CONVOCATORIA	13 DE JULIO
ENTREGA DE FORMATOS DE INSCRIPCIONES	17 y 18 DE JULIO
INSCRIPCIÓN DE LISTAS	21 y 22 DE JULIO
PRE PUBLICACIÓN	23 DE JULIO
TACHAS Y RENUNCIAS DE LISTAS Y/O CANDIDATOS	24 y 25 DE JULIO
DESCARGO DE TACHAS	01 y 04 DE AGOSTO
DEPURACIÓN DE LISTAS	05 y 06 DE AGOSTO
PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	07 DE AGOSTO
SORTEO DE NÚMERO DE LISTAS	08 DE AGOSTO
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	11 DE AGOSTO
ELECCIONES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20 DE AGOSTO
ENTREGA DE CREDENCIALES	28 DE AGOSTO

Siendo las 17:00 horas, el Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita dispensa para retirarse.

5. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que se erradique la basura y la maleza de la ciudad universitaria, ya que sigue el problema, solicitando una solución inmediata.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que tiene en el cargo más de 1 año y meses y sigue el problema. Pasó documentación del VRA y de otras dependencias, pero hasta ahora la basura sigue. Es un problema para la ciudad universitaria. Pide se tomen acciones fuertes, de lo contrario recurrirá al Ministerio de Salud porque va contra la salud de los estudiantes. Pide se arregle el problema. El VRA ha enviado documento a los Decanos para conversar con los concesionarios pero sigue el problema. Pide se gestione con la Municipalidad para que coloquen 2 contenedores fuera de la ciudad para que se bote la basura pero ya no dentro de la ciudad.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, señala que solicitó dispensa para retirarse, pero se queda al haber sido aludido por el Decano de la FCA, indicando que en el Consejo Universitario anterior se conversó eso y hubo una semana en que no se dejó ingresar vehículos, por eso no se ha podido recoger. El contratista también ha depositado desmonte junto a la basura, se está coordinando para que los trabajadores del concesionario arreglen el problema. Sobre los desechos, se acordó que quienes tengan concesión vean eso para erradicarlo. Se dijo que los concesionarios paguen porque no lo van a llevar afuera. El Decano de la FCC objetó que eso no está en el TUPA y que el Municipio recoja la basura. Pero el Municipio no quiere poner contenedor. Se ha tenido que pagar 20 almuerzos al día porque la Municipalidad no está en la obligación de entrar a la Universidad. Tenemos que ver que la basura se bote en las bolsas y se amarren bien. Algunos tiran las bolsas y se rompen, quedando tirada la basura. El Decano de la FCA tiene razón pero todos tenemos que poner de nuestra parte. En todo caso, que se erradique a los concesionarios. Se tiene que poner orden, que los concesionarios paguen, o erradicamos a los concesionarios o los Decanos que se encarguen de cobrar a los concesionarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, menciona que la Universidad es una casa grande donde las oficinas producen basura. Antes el punto de acopio quedaba

en la OBU y había contenedores puesto por la Municipalidad. Piensa que es responsabilidad de las Facultades y de las oficinas en embolsar su basura y echarla en el contenedor, pero es responsabilidad de la Universidad como institución llegar a un convenio con la municipalidad para que se recoja la basura, es una gestión que pide al VRA. Se dice que se cobre, pero entonces aprobemos en el TUPA o pongamos eso en el contrato para que se pague. No pidamos que cada Facultad recoja su basura porque habría una congestión de los triciclos que recogerían la basura. Considera que hay desidia por parte del VRA de no querer hacer la gestión con el Municipio, porque el Municipio tiene la obligación de recoger la basura. El problema es la indisciplina de las Facultades que no quieren llegar al sitio del acopio para dejar sus bolsas de basura y las dejan en el camino, como en su Facultad. Los encargados de botar la basura la embolsen y la lleven al acopio de la basura, cada Facultad no puede botar su basura a la calle, sino, que se aumente en el contrato a los concesionarios, y eso lo hace el VRA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que puede gestionarse con una empresa particular, se firma un contrato, se grava a los concesionarios y Facultades en forma distributiva.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que el año pasado se preguntó en la UNMSM para ver cómo estaban haciendo con la basura. Una cosa es residuo sólido y otra cosa es maleza. Para botar maleza se necesita certificación. Los mismos municipios no quieren botar porque tienen mucho trabajo con los parques que manejan. La UNMSM lo hace a través de una empresa. Se hizo un concurso, pero los trámites demoran, también se ha hecho una ampliación. Ahora está en el Plan Anual de Contrataciones la contratación de una empresa para botar basura y maleza. Que se haga un concurso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que si bien hay una empresa que presta el servicio, tiene que haber un control, porque no los ve, no sabe cómo se les paga si no cumplen, porque no están ingresando, fueron por exigencia y luego desaparecieron. Los camiones no están ingresando, se pagan tres viajes por basura y dos por maleza a la semana y no se ve a los camiones, aparte hay estudiantes de una Facultad que hacen prácticas. Sobre el pedido de podar 3 palmeras propone que se elimine los árboles que no tienen que ver en la Universidad, que se ponga árboles enanos porque los grandes son hábitat de las palomas, eso se tiene que ver. Insiste en que debe hacerse un convenio con la Municipalidad, que se ponga los contenedores en la calle y que todos lleven ahí su basura. La solución es el convenio con la Municipalidad no con la entidad privada de forma inmediata.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la sesión anterior propuso que en forma paralela la empresa que está cobrando siga realizando el trabajo bajo la supervisión de la profesora Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera, Directora de la OBU, que es especialista en Epidemiología. A la OASA se le da muchas atribuciones que no le competen esta centralizado. El Director de la OGA señala que si se está pagando pero no es justo que se pague sino se cumple el contrato. Que se incluya en el contrato "bajo la supervisión de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario". Así como lo indicado por el Decano, es responsabilidad del gobierno local y regional. Ella gestionó convenios con la región para cuidar sus jardines. Los convenios ya están hechos, lo que se tiene que hacer es la gestión. Hay universidades nacionales que cuidan la salud de los estudiantes y clasifican la basura. Paralelamente a lo privado, gestionar con la municipalidad y el gobierno regional. Solicita que el VRA maneje a la OASA, para que se ponga en el contrato, "bajo la supervisión de la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario" y aprovechando que tenemos el Convenio Marco con la Municipalidad y con el Gobierno Regional del Callao, hacer la gestión. Que la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario capacite a todos los jardineros y personal sobre cómo se elimina la basura. La responsabilidad es de todos nosotros, es multiseccional y transeccional. Pide que se designe la responsabilidad a la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario y esto se cristalice.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es un buen aporte que haya una especialista con buena voluntad. Hay que ir evaluando la programación del Plan Anual de Contrataciones, que se cumpla. Que el VRA coordine con la OASA personalmente. Formalizar el convenio Marco con la Municipalidad de Bellavista y el Gobierno Regional. Tiene que haber horarios para sacar la basura para evitar multas y tiene que haber personas que controlen ese proceso. Hay personal que no solo saca leña sino también carpetas que estaban inventariadas. Eso sucede por inacción. Nos acostumbramos a ver que esté así.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta a modo de complementación que el problema de la recolección de los sólidos se tiene que trabajar, lo que pasa es que no hay un plan o programa de trabajo para eso y tiene que ser de manera integral. Tenemos que crear una cultura en la Universidad. Tenemos la FIARN, que nos apoyen para crear un programa que se implemente en todas las Facultades ya que ahí se genera la basura, que las Facultades sean sub unidades, que a partir de ello se clasifique la basura y hasta se puede comercializar, que es un negocio rentable. Solicita de acuerdo a lo indicado por la Directora de la EPG que la Directora de la OBU reciba el apoyo de la FIARN para que se haga un programa que se implemente para garantizar que las unidades que hay en cada una cumplan con botar la basura de acuerdo a lo aprobado por el programa que se haga.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que hay protocolos de cómo clasificar la basura y cómo deshacerse de ella, no se puede hacer a libre albedrío. Considera que la FIARN debe capacitar en estos protocolos porque es importante. Por otro lado, si estamos al día en nuestros pagos a la Municipalidad, está obligada a atender el recojo de la basura, si no lo hace, estamos en la obligación de demandarlos porque pagamos y no cumplen. Habría que ir en queja y hacer una demanda por daños y perjuicios porque este es un foco infeccioso que pone en riesgo la salud de todo el personal. Es inconcebible que estemos meses en esto. Que se demande a las personas que no están cumpliendo con su obligación. Debemos ceñirnos a lo que señala la norma. Que se exija cumplimiento. Talar un árbol es un crimen, hay que plantear bien las cosas. Tenemos que asesorarnos bien para ver lo que tiene que ver no solo con el ornato sino con la salud. Debemos estudiar las medidas y sancionar a quien dañe el ornato y afecte la salud de los que trabajamos en el campus universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, felicita al Decano de la FIARN porque no hay ni un papel en el piso, sus residuos sólidos clasificados, los avisos en marquesina. Mejorar es un proceso del día a día.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que se ha tratado de ver incluso de transmitir por medio de los estudiantes porque son las personas externas que pegan los avisos. Están en proyecto de poner en las partes que no hay ventanas, vitrinas, para que se pueda pegar los comunicados, pero es un proceso que se ha tenido que ver con docentes y sus alumnos. Sobre los residuos sólidos se ha hecho un proyecto para presentar a la Universidad, hay situaciones que dificultan hacerlo más rápido. Hay docentes y la asignatura correspondiente, informando que va a oficiar al profesor que enseñe el programa de Residuos Sólidos para que haga un programa. En el Ciclo de Actualización Profesional le han presentado un programa, que va a ser un proyecto, un mapa sobre los riesgos que hay en la universidad, en todas las Facultades. Se aprobará en su Comisión de Gobierno y se hará llegar al Consejo Universitario para que sea publicitado. Sobre las áreas verdes, con los profesores de las diferentes áreas, por motivos económicos no se ha podido cristalizar para optimizar el uso del agua y mantenimiento de jardines. Cómo utilizar el agua del lavadero de manos, eso tranquilamente se puede hacer, pero con tratamiento, hasta cierto modo implica, como proyecto, un financiamiento. Eso está en camino y se presentará en su momento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, consulta al Decano de la FIARN, quién ha financiado las marquesinas?.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que con recursos de microbiología ambiental. Los mismos estudiantes se han financiado. Están viendo los lugares adecuados de acuerdo a las normas de seguridad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que comparte con el Decano de la FCA que no se haga el trabajo donde se acumula la basura.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que no tenemos un espacio y los estudiantes necesitan hacer su práctica para ver contaminación de suelos y control y para contaminación de aguas. El profesor fue a ese lugar porque estaba libre. Pero de acuerdo a lo considerado en la presente sesión, se pondrá como debe estar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que ha escuchado con paciencia y pregunta ¿y la basura?, ¿cuándo se elimina?. El VRA es el encargado de acuerdo al organigrama. Solicita que se cumpla. Se ha mencionado que el contrato se ha ampliado y es tres días recojo de basura y dos días recojo de maleza y no hay nada. La maleza está desde hace mucho tiempo. Reitera su pedido. Que se contrate a una empresa seria, igual que en el caso de seguridad. La empresa cambia pero las personas siguen siendo las mismas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se va a tomar la propuesta de la Directora de la EPG para convocar a la Directora de la OBU y se haga un proyecto para la erradicación de la basura en coordinación con la FIARN. Se convocará al profesor Raymundo Carranza Venegas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, compromete a la profesora de la asignatura "Residuos Sólidos" la Ing. Rodríguez Guillen.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que de acuerdo a lo consensuado, se convoca a una reunión para el miércoles a las 3 pm con la Directora de la OBU, VRA, FCA, FIARN, y conformar un comité de emergencia. Asimismo, manifiesta que el Decano de la FIEE tiene razón, hay árboles peligrosos que ya no dan oxígeno y provocan una situación de peligro. El ADUNAC tiene sus letreros con fluorescente quemado, se han retirado cosas, es peligroso que se caiga una palmera encima. El VRA hará las gestiones ante el Municipio de Bellavista para informar al Consejo Universitario.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, se retira de la presente sesión.

7. **El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva solicita lo siguiente:**
 - 7.1 **Que se considere las 20 vacantes de la Facultad de Ciencias de la Salud omitidas en el Cuadro de Vacantes 2014-I del CPU solicitado con Oficio N° 271-2014-UNAC-SEDE CAÑETE.**
 - 7.2 **Igualmente se encuentra la Facultad de Ciencias Contables para el Examen de Admisión de diciembre del 2014.**

El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva manifiesta que en la Sede Cañete funciona el CPU y hay dos grupos de estudios y cada Facultad o Escuela tiene asignadas 20 vacantes, pero revisando el cronograma que establece el prospecto se dan con la sorpresa de que la FCS se ha omitido involuntariamente 20 vacantes que son necesarias porque los estudiantes ya saben y se preparan en el CPU, hay que resolver este problema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, hace de conocimiento del Consejo Universitario que en el mes de febrero se autoriza el funcionamiento del CPU en la Sede Cañete pero ya se había aprobado las vacantes 2014-I y 2014-II y se ha omitido esas vacantes, por eso solicita se considere a ese grupo de estudiantes que están preparándose en la Sede Cañete.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que se debe ver como una omisión, porque el Reglamento señala que no se puede ampliar.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el término es omisión. Asimismo, precisa que el Presidente de Cañete ha hablado solo de la FCS pero en su escrito ha colocado también a la FCC.

El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que a consecuencia de la emisión del prospecto se ha establecido que para el 2014-I se ha omitido 20 vacantes de la FCS. Para el segundo Proceso de Admisión se ha omitido la FCC con 20 vacantes. Comunica al Decano para que vea el caso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es para la FCS 2014-A y FCC 2014-II igual que FCS. Va como aprobado por corrección por omisión.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 157-14-CU)

INCORPORAR, en el Cuadro de Vacantes 2014-I y 2014-II aprobado por Resolución N° 100-2014-CU de fecha 04 de abril del 2014, veinte (20) vacantes para cada proceso de admisión, correspondiente a las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Contables, respectivamente para la modalidad de Centro Preuniversitario en la Sede Cañete; que por omisión no se incluyeron en la citada Resolución; en consecuencia, modificar el cuadro correspondiente.

C. DESPACHO

1. **Oficio N° 525-2014-D/FCS (Expediente N° 01013791) recibido el 23 de junio del 2014 por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la documentación relacionada al proceso de Complementación Académica para Enfermeras Egresadas de Ex Escuelas de Enfermería 2014.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, amplía lo informado, citando que la Resolución N° 149-2006-CU, se aprobó el proceso de complementación, y esta vez un grupo de enfermeras han presentado documentos para postular a este programa, que consiste de un año para optar el grado de bachiller por eso se solicita su aprobación al Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, consulta si hay alguna observación a lo solicitado por la FCS. Al no haber ninguna observación, se da por aprobado el presente requerimiento.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 158-14-CU)

RECONOCER, con eficacia anticipada, como Ingresantes por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veintiún (21) postulantes que alcanzaron vacante.

2. **Oficio N° 317-2014-EPG-UNAC (Expediente N° 01013772) recibido el 23 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 308-2014-CEPG-UNAC, aprobando la conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la EPG.**

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, amplía la información, indicando que se ha tenido un seminario taller organizado por el OCAAU, CONEAU, FCS y FCA y se conversó que posgrado también va a iniciar los procesos de autoevaluación solo con fines de mejora, no de acreditación. Esto se ha socializado con el Consejo de la EPG. Señala que no está como Presidenta porque es miembro en su Facultad y el CONEAU ha sugerido que los Comités de Autoevaluación tengan un trabajo mínimo de tres años, por lo que se vio con los miembros de la Comisión y todos están en sus respectivos comités y recién el Decano de la FCA hoy le dice que le gustaría que se incluya a un miembro de su Facultad. Solicita se retorne para que el Decano de la FCA haga llegar su propuesta. Se puede hacer autoevaluación de solo una maestría.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta a consideración de los miembros de Consejo Universitario que se aprueba con el agregado de un miembro de la FCA que no forme parte del Comité en su Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que designará por escrito.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 159-14-CU)

CONFORMAR, el **COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo comprendido del 23 de junio del 2014 al 22 de junio del 2017, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dra. ANA MARÍA YAMUNAUQUÉ	Presidenta Ejecutiva
Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES	Presidente Operativo
Mg. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA	Secretaria
Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA	Miembro
Mg. HERNÁN ÓSCAR CORTEZ GUTIERREZ	Miembro
Mg. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA	Miembro
Lic. ESP. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	Miembro
Mg. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURU	Miembro
Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN	Miembro
Mg. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO	Miembro
Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ	Miembro
Mg. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE	Miembro
Est. SABRINA ESCALANTE EUNICE	Miembro
Egresada VANESSA MANCHA ALVAREZ	Miembro
Sra. JANET ROSA CRUZ AGUERO	Miembro

3. **Oficio N° 318-2014-EPG-UNAC (Expediente N° 01013774) recibido el 23 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite el Proyecto “Facultad de Educación, Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidades: Ciencias Sociales, Biología y Química, Lengua y Literatura, Computación e Informática”. Asimismo, informa este documento quedó pendiente en la sesión anterior de Consejo Universitario, solicitando la autorización para ser distribuido en la presente sesión.**

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que vistas las observaciones efectuadas en el anterior Consejo Universitario, se ha corregido la versión del Proyecto y se ha mejorado incluso en su presentación. Es parte de un proceso que tiene varios años, el primero proyecto se presentó con el **Vicerrector de Investigación Iberoico**. Se ha elaborado fuera de las jornadas de trabajo, no es la versión final, se mejorará hasta ser presentada a Asamblea Universitaria para su aprobación. Aquí se le da el trámite correspondiente para que la Asamblea Universitaria apruebe. Se alcanza no solo proyecto sino las resoluciones con que se daría viabilidad al mencionado proyecto. Han hecho ingresar vía Mesa de Partes corrigiendo las observaciones formuladas. Esto debe ir a una Asamblea Universitaria para su aprobación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se abre el debate, solicitando a los miembros consejeros opinen y revisen si están absueltas las observaciones realizadas en la sesión anterior.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el proyecto lo acaban de entregar, hay que revisarlo, pero observa a grandes rasgos, que una cosa es un proyecto para una carrera profesional y otra un proyecto para una Facultad. En este proyecto no hay un estudio de mercado que sustente la creación de la Escuela de Secundaria, igualmente el perfil del programa que se pretende desarrollar en biología, no existe qué infraestructura se va a utilizar, ni la plana docente con que se va a contar ni las asignaturas que se van a implementar ciclo a ciclo. Estaríamos creando una necesidad y luego ver cómo se cubre la plana docente. Opina que se dé tiempo para revisarlo y verlo en una próxima sesión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita que el profesor Zúñiga tome nota para hacer su réplica.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este proyecto llega al Consejo Universitario por más de 3 oportunidades en este año. Este esquema que se está usando es el que pide la ANR actual, no solicita el estudio de mercado. Respecto al perfil del egresado, solicita solo detalle, la plana docente está incluida en la página 147, en lo referente a la infraestructura y equipamiento, se ha considerado las aulas y equipos de la FCNM. Este no es un proyecto terminado, la ANR pide actualización cada año, porque las ciencias y la tecnología van avanzando. Se ha hecho un análisis previo. Como miembro de la comisión ha tratado de que este documento llegue y se reciban las observaciones del caso. Si se deja pasar mucho tiempo, y si sale la ley no van a probar ningún proyecto porque se va a tener mucho celo en los proyectos. Considera que es conveniente tener dentro del plan estratégico la creación de las Facultades de Educación, Derecho, Turismo, incluso la carrera de Nutrición. La Educación y Salud, en cualquier sistema, van a llevar el desarrollo. Solicita que se canalice a la Asamblea Universitaria porque en Consejo Universitario no se aprueba sino en la Asamblea Universitaria.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, manifiesta que la FIQ no estaba registrada en la ANR. Para el año 2014 la valla es muy alta para registrar a las Escuelas. Tuvo que presentar una serie de documentos para el registro y actualmente la FIQ ya está registrada.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta lo que señala el Decano de la FIQ nos da luces para lo que buscamos. La ANR pide que se apruebe y se hace. En la medida que la infraestructura y la plana docente son situaciones que van de la mano con la gestión. En la UNAC hay más de 20 Doctores y Maestros en Educación, y profesores de Educación también hay, esto ha pasado a la ANR para que lo revise y siempre hay mejoras que hacer. **Pide a los miembros consejeros que el Consejo Universitario apruebe la propuesta y se pase a la Asamblea Universitaria.** Se toma nota, como aporte del VRI incluir las notas en los Planes de Estudios.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que si enseñamos y formamos profesionales, en el currículum debe estar el curso de seguridad.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que en el índice se habla de la fundamentación en tres páginas, en la 147, la plana docente con más de 20 Licenciados en Educación. Sobre infraestructura, el Decano de la FCNM ha mostrado su plena disposición a brindar los ambientes, en los primeros ciclos, para iniciar esta Facultad. El formato de la ANR está satisfecho. Agradece, como presidente de la ADUNAC y hace una reseña histórica de los 30 años del primer proyecto que inició con el **Vicerrector Iberico**, pensando en la institución y su correspondencia con la Región Callao y el país. Hubo muchas comisiones, agradece a los docentes que integraron las mismas. Hemos ganado y la institución va avanzando.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 160-14-CU)

PROPONER, a la Asamblea Universitaria, la creación de la **FACULTAD DE EDUCACIÓN, ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDADES: CIENCIAS SOCIALES, BIOLOGÍA y QUÍMICA, LENGUA y LITERATURA, COMPUTACIÓN e INFORMÁTICA** de la Universidad Nacional del Callao.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que está presente el profesor García Ramos, que también participó de este proyecto y a quien da el uso de la palabra.

Con la anuencia de los miembros consejeros, el profesor Mg. Luis Whiston García Ramos, agradece la voluntad histórica de atender la gran demanda de la Región Callao. Existen aproximadamente 3 mil profesores sin título en la Región Callao y esta es una gran oportunidad para atenderlos. Aproximadamente 10 mil quieren hacer posgrados en evaluación y acreditación, van a necesitar esa maestría, la intención es atender esa gran masa. Hay una infinidad de propuestas de esta Facultad que es una necesidad para nuestra Región. Es necesario capacitar a nuestros docentes de manera que la UNAC salga al servicio de los docentes a quienes se les puede capacitar sábados y domingos. Agradece a la gestión por la oportunidad de seguir trabajando y aportando a la comunidad.

4. **El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita lo siguiente:**
 - 4.1 **Que se fije una reunión de trabajo para continuar con la formulación del Reglamento de Promoción Docente de la UNAC, porque este Reglamento es urgente.**
5. **Oficio N° 001-2014-CR-UNAC (Expediente N° 01013770) recibido el 23 de junio del 2014, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado, remite los proyectos de Reglamentos de Ratificación y Promoción docente respectivamente.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que **se fotocopiará para distribuir y se verá en un próximo CU.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que se nombró una comisión para ver las plazas para promoción, se le encargó separar el reglamento existente en dos, uno de Ratificación y otro de Promoción, porque ahora se trabaja así, se ha separado los artículos, agregándole la forma de distribución de las plazas conforme al Ministerio, eso tiene que ser socializado en una reunión de trabajo para verlo en un próximo CU.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es necesario tomar la decisión porque una vez que salga la Ley no va a haber promoción, estamos en esta gestión y debemos preocuparnos de este primer punto y que los profesores ya tengan su plaza presupuestada de acuerdo a lo indicado por el MEF, pero los requisitos del reglamento tiene que ser aprobado en el Consejo Universitario, por eso pide que el día de hoy se programe un Consejo Universitario a la brevedad posible.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta como integrante de la comisión, que en la UNMSN ha sacado una serie de plazas, primero ratifican y luego pasan al ascenso pero dieron un plazo atrás y solo han cubierto las plazas dejadas por fallecimiento con el fin de no crearse problemas. En la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión han ascendido a principal académicamente a partir de la fecha y económicamente a partir del presupuesto 2015, pero no lo van a lograr porque la Ley de Presupuesto lo prohíbe y dicen que si no sale lo van a denunciar al Rector. Hay que hilar fino para no cometer errores. Hay que recopilar más información para dar un paso más importante. A nivel del MEF solicita que el Director de la OPLA o el Sr. Revollo se pronuncien al respecto.

El Director de la Oficina de Planificación, Eco. Paul Paucar Llanos, manifiesta que mañana harán entrega del Reglamento. Están viendo la ratificación y la promoción, estará a primera hora en el despacho rectoral.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que el tema es urgente porque hay en estos momentos bastante presión de los profesores que les corresponde su promoción. Si acatamos lo que el OCI pide de ceñirnos a la Ley, la Ley en su Art. 48º señala que solo hay promoción si la plaza está financiada. Esto choca con la costumbre que tuvimos. El profesor Merea ha hecho bien en separar la parte de la promoción. En la reunión de trabajo que se fijará se podrá complementar o ayudar para que tengamos un reglamento porque no tenemos. En los requisitos no figura que se tenga la plaza y que esté financiada, puede ser una opción que el MEF asigne plazas con nombre propio, pero a su entender no sabe si podrá ser así. En las universidades el número de plazas no alcanza al número de postulantes se hace por concurso de méritos y las plazas se generan por cese de los profesores o por fallecimiento. En este segundo caso, si hay plazas generadas de esta manera, esas plazas podrían servir a las Facultades sin tener que esperar al MEF. Ha visto en otros casos que el Consejo Universitario aprueba el proceso y la fecha. Se puede revisar lo alcanzado, analizarlo en una reunión de trabajo y en otro Consejo Universitario aprobar el Reglamento, en este momento no tenemos un reglamento para promoción docente, para ratificación no se ha variado nada, pero de promoción no tenemos y eso es lo urgente. Pide se fije una fecha para reunión de trabajo.

El Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación, señor Juan Revollo Sinche, manifiesta que ya el Reglamento, tanto de Ratificación como de Promoción ya está listo, solo faltaría fijar la fecha en que se va a ver o discutir al respecto. Sobre los trámites, el MEF no da por nombres, se está avanzando, aún no hay respuesta del MEF.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que el año pasado hubo proceso de ratificación y promoción, los profesores preguntan cómo queda su promoción. Ellos tendrían que volver a entrar al proceso de promoción?. Esa es la pregunta que ellos hacen.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es importante socializar algunos aspectos, que es preocupación de los Decanos, en el caso de la FIQ que se ha dado más de 30 ratificaciones, en la FIEE tiene más de 20. Este reglamento es importante porque solo existía reglamento de ratificación y promoción, por eso se insiste que se vea el aspecto de la promoción. Si los docentes han sido ratificados están en su categoría, pero no han sido promovidos. En cada ratificado que la OPLA haga la gestión ante el MEF para proveer las plazas para la promoción, este proceso lo tenemos retrasado y tenemos que fijar en este Consejo Universitario todas las plazas para el 2015, como se va a seleccionar a los 15 de todo el grupo, todos esos aspectos se debe socializar y razonar. Recién podemos hacer la promoción cuando el reglamento se aprueba en el Consejo Universitario. OPLA se ha comprometido a entregar el reglamento separado, pueden ver en internet como es en las otras universidades. Se debe considerar el presupuesto que ya se debe estar aprobando en estos meses en el Congreso.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que en efecto parece que hubiera vacíos. Mientras no se apruebe el nuevo reglamento está vigente el reglamento anterior. El impedimento era que se tenía que separar. Hay docentes que desean tramitar sus ascensos pero el MEF ha amarrado los ascensos al presupuesto. Muchas universidades públicas han estado ascendiendo en lo académico y supeditar el pago al ejercicio siguiente. En la UNAC funcionaba así. La Comisión tiene que ver esto con la más absoluta responsabilidad. Como gremio no quieren pecar de facilistas o populismos, se tiene que tener el máximo consenso con justicia. En el camino se verá cómo se atiende los múltiples pedidos de ascensos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, cuenta lo que están haciendo en Huacho y en la UNMSM. En Huacho se tendrá en cuenta las vacantes, se elaborará un ranking por puntaje que se tomará en cuenta para promocionar a principal. En el nuevo Reglamento se tiene que tener en cuenta el puntaje obtenido para la ratificación. En el reglamento se tiene que tener en cuenta el mismo puntaje. Eso es lo que piensan en la UNMSM. Aparte de eso, en la Universidad de Huacho han hecho promoción de asociado, pero con recursos propios, eso es malversación. Se tiene que propiciar que todos los Rectores se reúnan y exigir al MEF para que deje de lado la traba en la Ley de Presupuesto.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que es una labor administrativa lo sugerido por el Decano de la FCA, que puede ser un nivel de ejercicio democrático de la autoridades. Considera que la propuesta es buena y si lo permiten presta sus servicios para hacer las gestiones ante el MEF.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que sería conveniente fijar la fecha de la reunión para trabajar este Proyecto. Asimismo, solicita que para ese día de la reunión también este presente el VRA para tratar sobre el pedido de los pagos que realizan los estudiantes de posgrado que tienen problemas y que han sido observados por el OCI y que no es competencia de la EPG sino de las unidades orgánicas como Tesorería, OGA y solicita que se transfiera al siguiente Consejo Universitario con la documentación. Porque el Director de la OGA ya lo solicitó hace un año y hasta ahora no le dan respuesta. La Sociedad de Auditoría observó y como ahora están presentes se debe ver esta problemática.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esta semana esta difícil la agenda por lo que se convocará a una reunión de trabajo para la próxima semana en la tarde.

Siendo las 19 horas y 15 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-